



RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y la Ley de Cantabria 1/2018 de 21 de Marzo de Transparencia de la Actividad Pública, se informa:

- I. Que, el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación.
- II. Que, según consta en los estatutos de la Fundación, el cargo de Patrono/a es gratuito sin que en ningún caso se pueda percibir retribución alguna por el desempeño del mismo.
- III. Que, los miembros del Patronato de esta Fundación no han percibido retribución alguna por el desempeño de su cargo como Patrono/a durante el ejercicio 2025 ni anteriores.
- IV. Que, la Fundación tiene reconocidos como órganos unipersonales de gobierno los cargos de Presidente, Secretario, Vicesecretario y Director General.
- V. Que ninguno de los órganos unipersonales reconocidos por la Fundación ha percibido retribución alguna por el desempeño de sus funciones como tal durante el ejercicio 2025 ni anteriores.